

GUÍA DIDÁCTICA

TITULACIÓN: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CC.PP

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN

CURSO: PRIMERO. GRUPOS A Y B

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

1. HORARIOS

Grupo A (turno de mañana): jueves, de 9:00 a 11:00 horas; viernes, de 11:00 a 13:00 horas.

Grupo B (turno de tarde): jueves, de 18:00 a 20:00 horas; viernes, de 18:00 a 20:00 horas.

2. AULA

Las clases se impartirán en el aula 9 de la Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad.

3. TEMARIO

LECCIÓN 1.- Concepto de derechos humanos. Diferencias de los derechos humanos con otras figuras afines.

LECCIÓN 2.- El fundamento de los derechos humanos. Distintas propuestas de fundamentación de los derechos humanos.

LECCIÓN 3.- Evolución histórica de los derechos humanos. Antecedentes de los derechos humanos. Las generaciones de los derechos. Situación actual y prospectiva de los derechos humanos.

LECCIÓN 4.- Derechos, autonomía y libertad. Libertad e igualdad: igualdad formal y material. Ciudadanía y derechos humanos.

LECCIÓN 5.- De los derechos humanos a los derechos fundamentales. Derechos fundamentales y Constitución.

LECCIÓN 6.- Sistema de derechos fundamentales de la Constitución española. Los deberes constitucionales. Las garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española.

LECCIÓN 7.- La apertura de los derechos fundamentales: el artículo 10.2 CE. El CEDH y la Carta de derechos Fundamentales de la Unión Europea.

LECCIÓN 8.- La protección multinivel de los derechos fundamentales: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

NOTA IMPORTANTE: Este temario será concretado, y así será exigido al estudiante, a través de las *GUÍAS DE ESTUDIO* y *listados de SUPUESTOS PRÁCTICOS* que se irán progresivamente entregando.

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

La primera parte del curso se dedicará a preparar las capacidades de los estudiantes para comprender la evolución histórica y el fundamento de los derechos fundamentales, así como la estructura normativa básica donde se integran.

El segundo mes se dedicará al estudio de la estructura y características básicas de nuestro sistema de derechos fundamentales.

El tercer mes se estudiarán los derechos y deberes constitucionales.

El cuarto mes se dedicará al análisis del sistema de protección nacional e internacional de los derechos fundamentales.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) 70 %: Un examen mixto oral/escrito en el que, en primer lugar, se desarrollarán por escrito las preguntas formuladas por el profesor. Este examen deberá ser defendido posteriormente en una exposición oral donde el profesor podrá preguntar al estudiante cuestiones aclaratorias y también complementarias. La convocatoria extraordinaria de septiembre tendrá las mismas características.

2) 30 %: Consistirá, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, en la realización por parte de cada alumno de un resumen/comentario, individual y personalísimo, de una Sentencia del Tribunal Constitucional, un Auto del Tribunal Constitucional, una Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y una Sentencia del Tribunal Supremo. Asimismo deberá redactar cada alumno/a de forma correcta un recurso de amparo adaptado al caso del que traiga causa la Sentencia del Tribunal Constitucional que le haya sido encargada.

Los estudiantes podrán ser cuestionados en el acto de defensa oral sobre cualquier cuestión relacionada con la realización de estas actividades, así como llamados en clase para una exposición oral y pública de sus trabajos.

Las resoluciones que deben resumir y comentar los alumnos/as les serán previamente atribuidas, aunque el alumno tendrá un cierto margen de elección temática dentro de los tramos anuales asignados.

Todos los resúmenes/comentarios deberán tratar sobre la materia objeto de la asignatura, es decir, sobre derechos y libertades fundamentales.

3) Para superar la asignatura hay que tener aprobadas ambas partes –el 70% del examen y el 30% de las actividades– de forma independiente y

por separado. En el caso de que se hubiese suspendido alguna de estas dos partes (70 % o 30%), la nota final nunca será superior a 4.0 puntos.

4) Para la convocatoria extraordinaria de septiembre se guardará la parte correspondiente al 70 % o al 30% que se hubiese eliminado en la convocatoria ordinaria.

5) Se recuerda a los alumnos que, de acuerdo con la normativa universitaria, la asistencia, participación y adecuado comportamiento en clase es una obligación, cuyo incumplimiento podrá tener su repercusión en la calificación final.

Las notas se expondrán, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en el tablón de anuncios del departamento de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, plaza de la Universidad, primera planta entrando por calle Duquesa).

7. LAS TUTORÍAS

Las tutorías serán los miércoles y los jueves, de 12:00 a 15:00 horas, en el Edificio del Rectorado, primer patio a la Izda, primera planta (pendiente de traslado a segundo patio a la derecha, primera planta).

No obstante, en el caso de que el alumno no tenga esa disponibilidad por razones laborales, familiares, de discapacidad, etc. podrá solicitar cita para otro día o lugar.

También ofrece el profesor la posibilidad de tutoría telefónica todos los días de la semana desde las 11:15 horas y hasta las 14:45 horas, simplemente llamando al siguiente número de teléfono de la UGR: 958242973.

8. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

2. M. C. PÉREZ VILLALOBOS: *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección*, Ed. Técnica Avicam, Granada, última ed.

3. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, Tirant lo Blanch, última edición.

El alumno también deberá tener acceso a un *Código de Derecho Constitucional* que contenga no sólo la Constitución, sino las principales leyes que la desarrollan.

Se recuerda a los alumnos que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos dispensados por las librerías estén actualizados y correspondan a la última edición.

El alumno siempre debe asistir a clase por lo menos con un ejemplar de la Constitución, o bien con posibilidad de conexión a la red.